



Secretaría General
de Gobierno

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR

17 diecisiete de abril de 2018 dos mil dieciocho

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del 17 diecisiete de abril de 2018 dos mil dieciocho, en las oficinas que ocupa la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco, ubicadas en el primer piso del Palacio de Gobierno del Estado en la Calle Ramón Corona número 31 treinta y uno de la Zona Centro de Guadalajara, Jalisco; en términos de los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reúnen en la sala de juntas de la Secretaría General de Gobierno el Mtro. Roberto López Lara, Secretario General de Gobierno y Presidente del Comité; la Mtra. Marlene Alejandra Rivera Ornelas, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité; y, el Mtro. Francisco Javier Morales Aceves, Oficial Mayor de Gobierno y Vocal del Comité, quienes conforman el Comité de Transparencia de esta Secretaría, a efecto de llevar a cabo el desahogo de esta sesión.

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL

I. La Secretario del Comité procede a dar lectura de la lista de asistencia, registrando la presencia de los siguientes miembros:

Maestro Roberto López Lara, Presidente del Comité. PRESENTE

Maestro Francisco Morales Aceves, Vocal del Comité. PRESENTE

Maestra Marlene Alejandra Rivera Ornelas, Secretario del Comité. PRESENTE

Con la asistencia de la totalidad de los integrantes del Comité, se da cumplimiento al requisito exigido por el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de aplicación supletoria, por lo tanto se declara la existencia del quórum legal.

Presidente: "Declaro formalmente instalada la Sesión del Comité de Transparencia de éste sujeto obligado, siendo las 13:05 trece horas con cinco minutos del 17 diecisiete de abril de 2018 dos mil dieciocho".

II. Presidente: "Someto a votación económica de los asistentes, el siguiente orden del día":

La presente hoja corresponde al Acta de la Sesión del Comité de Transparencia, celebrada el 17 de abril de 2018 que aprueba la integración del Comité de Transparencia



Secretaría General
de Gobierno

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
- II. Lectura y aprobación del orden del día;
- III. Integración del Comité de Transparencia.

Los integrantes del Comité levantaron su mano.

Presidente: "Declaro aprobado el orden del día".

III. Presidente: "Dejo en el uso de la voz a la Secretario del Comité".

Secretario: "Para dar cumplimiento a la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como a la legislación en materia de protección de datos personales, con el propósito generar procesos expeditos por este Comité, resulta conveniente delegar las facultades que a los presentes corresponde en ejercicio lo previsto en la fracción IV del artículo 4º y fracción I del artículo 7º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y el artículo 3 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, que a la letra cito:"

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Artículo 4º. El Gobernador del Estado es el titular de la Administración Pública del Estado y tiene las siguientes facultades y atribuciones:

...

IV. Delegar, en el ámbito administrativo y cuando no exista disposición contraria para ello, el ejercicio de las facultades legales que le correspondan;

...

Artículo 7º. Los titulares de las dependencias tienen las siguientes atribuciones:

I. Delegar a sus subordinados las facultades y atribuciones que les correspondan, salvo disposición en contrario;

...

Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno

Artículo 3.- Al frente de la Secretaría habrá un titular, a quien corresponde la representación, trámite y resolución de los asuntos competencia de la misma.

Para la mejor organización del quehacer institucional, el Secretario podrá delegar sus atribuciones en servidores públicos subalternos, salvo aquellas que en los términos de este Reglamento u otro ordenamiento jurídico, deban ser ejercidos directamente por él.

"La integración del Comité de Transparencia está prevista en el artículo 28.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 83 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, de los cuales doy lectura":

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

Artículo 28. Comité de Transparencia - Integración.

1. El Comité de Transparencia se integra por:

La presente hoja corresponde al Acta de la Sesión del Comité de Transparencia, celebrada el 17 de abril de 2018 que aprueba la integración del Comité de Transparencia



Secretaría General
de Gobierno

I. El titular del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado, quien lo presidirá;

II. El titular de la Unidad, quien fungirá como Secretario, y

III. El titular del órgano con funciones de control interno del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

Artículo 83. Cada responsable contará con un Comité de Transparencia, el cual se integrará y funcionará conforme a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normativa aplicable.

“Dado lo anterior, se propone el siguiente punto de acuerdo”:

ÚNICO. Se integra el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, conforme a lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 83 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por:

Presidente

Titular: Mtro. Roberto López Lara, Secretario General de Gobierno

Suplente: Mtro. José Luis Leal Campos

Secretario

Titular: Mtra. Marlene Alejandra Rivera Ornelas, Titular de la Unidad de Transparencia

Suplente: Licda. María José Higareda González, Coordinadora de la Unidad de Transparencia

Vocal

Titular: Mtro. Francisco Javier Morales Aceves, Oficial Mayor de Gobierno

Suplente: Mtro. Francisco Felipe Estrada Magallón

Presidente: “Se somete a la votación de los integrantes de este Comité el punto de acuerdo propuesto por la Secretario, para lo cual se les solicita expresar en voz alta el sentido de su voto”.

Maestro Roberto López Lara, Presidente del Comité:
“Se aprueba”.

Maestro Francisco Morales Aceves, Vocal del Comité:
“Se aprueba”.

Maestra Marlene Alejandra Rivera Ornelas, Secretario del Comité:
“Se aprueba”.

Acto seguido, el Presidente expresó: “Aprobado por unanimidad”

La presente hoja corresponde al Acta de la Sesión del Comité de Transparencia, celebrada el 17 de abril de 2018 que aprueba la integración del Comité de Transparencia




Secretaría General
de Gobierno


Presidente: "Si no hubiera otro tema a tratar, declaro clausurada la Sesión del Comité de Transparencia, siendo las 13:15 trece horas con quince minutos del mismo día en que se celebra, agradeciendo la asistencia de los presentes".

Presidente: "Se instruye a la Secretario del Comité levante el acta por constancia, firmándola los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

~~Mtro. Roberto Lopez Lara~~
Presidente del Comité de Transparencia


Lic. Francisco Javier Morales
Aceves
Vocal del Comité


Mtra. Marlene Alejandra Rivera
Ornelas
Secretario del Comité

La presente hoja corresponde al Acta de la Sesión del Comité de Transparencia, celebrada el 17 de abril de 2018 que aprueba la integración del Comité de Transparencia